

tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 7.140 euros (equivalente a 1.187.996 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,02 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 3.213.000 euros, con un valor nominal de la acción de 9 euros. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones (artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas):

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 26 de febrero de 2001, a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Administración, en sesión del día 25 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho, el capital social, que asciende a la cantidad de 3.213.000 euros, estará representado por 357.000 acciones al portador, cuyo valor nominal será de 9 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución y/o estampillado de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha del 16 de mayo de 2001, en virtud de lo expuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de que algún accionista no presente sus títulos en dicho plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, la sociedad procederá a anularlos y sustituirlos por otros cuya emisión será igualmente anunciada.

Reparto de dividendos: En la Junta general ordinaria de esta sociedad, celebrada el pasado 26 de febrero de 2001, se adoptó, entre otros acuerdos, el de repartir entre los señores accionistas los dividendos obtenidos en el ejercicio 1999/2000 por la sociedad, los que ascienden a 4,91 euros (817 pesetas) por cada acción suscrita y desembolsada; para dar efectivo cumplimiento al referido acuerdo, se informa a los señores accionistas que el abono de dichos dividendos se efectuará en la Oficina de Grandes Empresas del BBVA, en la calle Granada, número 1, de Sevilla, a partir del 14 de abril de 2001.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.040.

SIEMENS RENTING, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 8 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 5.000 euros (equivalente a 831.930 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,10 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria,

dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 3.000.000 euros, con un valor nominal de la acción de 60 euros cada una. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 8 de marzo de 2001 a que se refieren los párrafos anteriores, el Consejo de Administración, en sesión del día 19 de julio de 2000 acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho —y de los acuerdos de reducción de capital social tomados en la Junta de 8 de marzo de 2001 antedicha—, el capital social, que asciende a la cantidad de 3.000.000 euros, estará representado por 50.000 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 60,00 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.045.

SIEMENS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 21 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 67.320 euros (equivalente a 11.201.105,5 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,01 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cuantía de 40.392.000 euros, con un valor nominal de la acción de 6 euros. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo, se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 21 de marzo de 2001, a que se refiere el párrafo anterior, el Consejo de Administración, en sesión del día 10 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros, mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, modificando en tal sentido el valor

nominal de las acciones, todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho, el capital social, que asciende a la cantidad de 40.392.000 euros, estará representado por 6.732.000 acciones al portador, cuyo valor nominal será de 6 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución y/o estampillado de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social, con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha del 16 de mayo de 2001, en virtud de lo expuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de que algún accionista no presente sus títulos en dicho plazo, y conforme a lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, la sociedad procederá a anularlos y sustituirlos por otros cuya emisión será igualmente anunciada.

Reparto de dividendos:

En la Junta general ordinaria de esta sociedad, celebrada el pasado 21 de marzo de 2001, se adoptó, entre otros acuerdos, el de repartir entre los señores accionistas los dividendos obtenidos en el ejercicio 1999/2000 por la sociedad, los que ascienden a 5,08030709 euros y que tras la retención quedarán en 4,16585181 euros por cada acción suscrita y desembolsada; para dar efectivo cumplimiento al referido acuerdo, se informa a los señores accionistas que el abono de dichos dividendos se efectuará en el Banco Español de Crédito (Banesto) en sus servicios centrales a partir del día 18 de abril de 2001.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.043.

SKY HELICÓPTEROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la entidad «Sky Helicópteros, Sociedad Anónima», de fecha 26 de marzo de 2001, se ha decidido la reducción del capital social con la finalidad de compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, de acuerdo con el informe Auditor. Esta reducción será por la cuantía de 22.938.584 pesetas, y se realizará mediante la disminución del valor nominal del total de las acciones, que pasarán todas ellas a tener un valor de cero pesetas por acción, y posterior amortización, sin que haya que abonar cantidad alguna a los accionistas (con anterioridad el capital social estaba dividido en 10.184 acciones, con un valor de la 1 a la 10.000, de 1.000 pesetas cada una de ellas, y de la 10.001 a la 10.184, de 67.601 pesetas, cada una de ellas).

El periodo de realización será el de un mes desde esta publicación. La eficacia queda condicionada a la ejecución del siguiente acuerdo de ampliación de capital.

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 2001.—José Teno Pujol, Administrador único.—14.828.

SMALLWORLD SYSTEMS ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 5 de febrero de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Transformación de sociedad: Se transforma la sociedad a sociedad de responsabilidad limitada.

Cambio de denominación: Se modifica el artículo 1 de los Estatutos, de forma que la denominación de la sociedad pasa a ser «GE Smallworld (Spain), S.R.L.».

Cambio del cierre del ejercicio: Se modifica el artículo 15 de los Estatutos, de forma que el ejercicio

social comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre.

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Administrador único.—16.013.
1.ª 9-4-2001

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS ÚNICOS, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, La Rambla, 140, el próximo 2 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria e informe de gestión del ejercicio social cerrado en 28 de febrero de 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2000/01.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la dirección durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001/02.

Quinto.—Restablecimiento del equilibrio patrimonial, disminución y/o aumento de capital, o, en su caso, disolución de la sociedad. Acuerdos consecuentes y consiguientes, con la modificación de Estatutos y nombramientos que correspondan.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar todo ello en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 30 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Theilacker Pons.—14.856.

SOCIEDAD MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALDEAMAYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2000, acordó su disolución, cesando el órgano de administración y nombrando Liquidadores. También se aprobó el Balance de disolución y se acordó abrir el período de liquidación.

Valladolid, 23 de marzo de 2001.—Los Liquidadores.—15.004.

SOCIEDAD UNIPERSONAL T F PROYECTOS 1904, S. A. (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD UNIPERSONAL IMPRENTA MODERNA DE LOGROÑO, S. A. (Sociedad absorbida)

Los órganos de Administración de ambas sociedades elaboraron y aprobaron un proyecto de fusión por absorción entre las citadas sociedades, que son totalmente participadas con fecha 8 de febrero de 2001, y que ha quedado depositado en los respectivos registros Mercantiles de Logroño y Madrid.

Los socios únicos de ambas sociedades decidieron fusionar ambas sociedades en decisión adoptada el día 15 de marzo de 2001, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo a aumentar el capital social de la absorbente por motivo de la fusión al tratarse de absorción de la sociedad íntegramente participada ni, en consecuencia fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones de la sociedad absorbida.

La sociedad absorbente («T F Proyectos 1904, S. A.», cambiará su denominación por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Imprenta Moderna de Logroño, S. A.»

Los Balances de fusión aprobados de ambas sociedades, están cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2001.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente, ni a sus accionistas ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades afectadas por la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Logroño, 25 de marzo de 2001.—El representante del socio único de ambas sociedades, Jaime Casanueva Camins.—15.551.

1.ª 9-4-2001

SOCIETAT DE GESTIÓ METROPOLITANA D'ABASTAMENT D'AIGÜES, SOCIETAT ANÓNIMA

Rectificación

En el anuncio publicado el pasado 6 de marzo de 2001, había un error material por lo cual el balance a 20 de diciembre de 2000, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	774.631
Deudores	72.567.343
Tesorería	38.333.827
Total Activo	111.675.801
Pasivo:	
Fondos propios	48.663.223
Acreedores	63.012.578
Total Pasivo	111.675.801

Barcelona, 19 de marzo de 2001.—El Liquidador, Carles Conill i Vergés.—15.275.

SOLER CABALLERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente anuncio se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, avenida de las Américas, parcela 10,

tercero B, polígono industrial «Oeste», Alcantarilla (Murcia), el día 17 de mayo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 18 de mayo de 2001, a las doce horas, si hubiese necesidad de una segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cumplir con lo dispuesto en el artículo 95 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Murcia, 28 de marzo de 2001.—El Administrador único, Antonio Soler Álvarez.—14.950.

TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general ordinaria universal de la sociedad, celebrada el día 7 de marzo de 2001, se tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 35.099,3 euros (equivalente a 5.840.032,12 pesetas), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se halla dividido el capital social, en la cantidad de 0,10 euros, las cuales se destinan al incremento de la reserva voluntaria, dejándose constancia del mismo en el Balance de la sociedad. La citada reducción se ejecutará y será efectiva en el día hábil inmediatamente posterior a los treinta días siguientes a la publicación del último de los diarios a que se refiere el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Una vez operada tal reducción de capital, éste quedará configurado en la cantidad de 21.059.577,05 euros, con un valor nominal de la acción de 60 euros cada una. Por la Junta se acuerda proceder a la modificación estatutaria pertinente, según los plazos señalados.

Canje de acciones:

Asimismo se informa que, previamente a los acuerdos alcanzados en la Junta general de 7 de marzo de 2001 a que se refieren los párrafos anteriores, el Consejo de Administración, en sesión del día 28 de julio de 2000, acordó redenominar el capital social en euros mediante el redondeo establecido por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de introducción al euro, modificando en tal sentido el valor nominal de las acciones. Todo ello según consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja de la sociedad.

Resultado de todo lo anteriormente dicho —y de los acuerdos de reducción de capital social tomados en la Junta de 7 de marzo de 2001 antedicha—, el capital social, que asciende a la cantidad de 21.059.577,05 euros, estará representado por 350.993 acciones nominativas, cuyo valor nominal será de 60,00 euros cada una.

Como consecuencia de dichas modificaciones, y una vez cumplidos los plazos establecidos en los anteriores párrafos, se procederá a la sustitución de los títulos representativos de las acciones, debiendo los accionistas presentar sus respectivos títulos en el domicilio social con el fin de efectuar el correspondiente canje, en el plazo de un mes a partir de la fecha de 16 de mayo de 2001, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso contrario, la sociedad obrará conforme dispone el citado precepto.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ismael Oliver Romero.—16.049.